INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG". ID N° 371.632

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 32/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG". ID N° 371.632,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 25 de octubre de 2019.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 264/19, de fecha 25 de octubre de 2019:

- **Sr. Miguel León,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Fátima Martínez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Elías Rodríguez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.
- **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4146/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición de 6 (seis) frascos de TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG y 8 (ocho) cajas por 2 viales de FULVESTRATNT 250 MG. Para la Sra. MARÍA LUISA VERA DE GAMARRA, según Sentencia Definitiva N° 501/19, de fecha 18/10/2019.-

Por memorándum DPP – SP N° 1386/19 de fecha 23 de octubre de 2019, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 371.632.-

Por Notas de fecha 23 de octubre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas KHAIRI S.A., CASA BOLLER S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EUROQUIMICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 371.632, por un importe total de Gs. 192.200.000.- (guaraníes ciento noventa y dos millones doscientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeta a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 25 de octubre de 2019, 10:00 horas, observándose la recepción de 02 (DOS) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1. **CASA BOLLER S.A.** Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO Monto: Gs. 4.300.000.- Póliza N°: 1508011411.- Vigencia: Desde el 24/10/2019 al 24/05/2020. FOLIADO DEL 001 al 089.-	**Gs. 96.720.000.**
2. **MATHER COMPANY S.R.L.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto: Gs. 2.400.000.- Póliza N°: 1508047141.- Vigencia: Desde el 25/10/2019 al 02/04/2020. FOLIADO DEL 001 al 079.-	**Gs. 64.000.000.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**CASA BOLLER S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**MATHER COMPANY S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Selección,
Planificación y Ejecución
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Mariana Benítez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **CASA BOLLER S.A. y MATHER COMPANY S.R.L** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
	CASA BOLLER S.A.			
1	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA	2.366.436	1234419	NO REGISTRAN DATOS
2	ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA	1.537.855	1234421	
3	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2.038.003	1234426	
4	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	1234429	
5	JOSE CAMPOS CERVERA SACCARELLO	31.519	1234433	
6	RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER	350.649	1234437	
7	MONICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI	619.895	1234439	
8	SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480.148	1234443	
9	ANDRES CAMPOS CERVERA BOLLER	385.759	1234445	
	MATHER COMPANY S.R.L			
1	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	1237482	NO REGISTRAN DATOS
2	MARÍA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	1237485	
3	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701.779	1237488	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.860

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa del Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
CASA BOLLER S.A.	1	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 mg	Unidad	Ampolla	6	KADCYLA 100 mg	URUGUAY	16.120.000	19.900.000	-19%	96.720.000
MATHER COMPANY S.R.L.	2		FULVESTRANT 250 mg	Unidad	Caja por 2 viales	8	FULVESTRANT TUTEUR 250 mg/ 5ml	ARGENTINA	8.000.000	9.100.000	-12%	64.000.000

Observación: Para el Ítem N° 2 FULVESTRANT 250 MG se ha solicitado la Creación del Código de Catalogo.-

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.Q.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de la empresa en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentra en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	MATHER COMPANY S.R.L.	CASA BOLLER S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos legales	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto. (Formulario N° 11).-	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES MSP y BS

Abog. Fátima Marcos Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle

	MATHER COMPANY S.R.L.	CASA BOLLER S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (MEDICAMENTOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato conforme a lo establecido en la Resol. SG Nº 020/2015 Art. 6º.	NO APLICA	NO APLICA
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE	CUMPLE

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Control
Dirección Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

	MATHER COMPANY S.R.L.	CASA BOLLER S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Los productos monoclonales deberán presentar: Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, o constancia de adecuación.	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa MATHER COMPANY S.R.L.

- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el Sr. Miguel León, del cual se desprende cuanto sigue:

MATHER COMPANY S.R.L.									
Índices Financieros		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	64.673.153.353	4,17	62.425.519.272	3,95	76.583.582.901	2,70	3,60	CUMPLE
	Pasivo corriente	15.502.189.991		15.817.424.319		28.406.444.897			
Endeudamiento	Pasivo total	25.888.422.252	0,38	18.390.240.866	0,3	36.520.588.895	0,4	0,34	CUMPLE
	Activo total	68.282.628.213		69.011.479.564		97.289.208.552			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.381.062.345	2,32	8.065.216.118	2,0	9.937.318.968	2,5	2,25	CUMPLE
	Capital	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Ing. Fátima Mileydis Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Vigilancia Nacional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

OFERENTE: CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	174.233.654.460 / 36.286.877.643	4,80	157.320.766.975 / 13.685.943.947	11,50	162.105.863.879 / 1.913.003.612	11,50	**7,10**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	37.829.008.599 / 212.998.168.774	0,18	16.206.177.901 / 226.122.113.751	0,07	26.457.678.673 / 259.654.951.828	0,07	**0,15**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	53.449.959.714 / 60.000.000.000	0,89	55.329.309.394 / 60.000.000.000	0,92	54.472.631.366 / 60.000.000.000	0,92	**0,88**	**CUMPLE**

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
CASA BOLLER S.A.	96.720.000	24.180.000	16.158.228.950	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	64.000.000	16.000.000	58.000.000	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
CASA BOLLER S.A.	1	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 mg	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
MATHER COMPANY S.R.L.	2		FULVESTRANT 250 mg	ÚNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Prod. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Estimación y Planificación
DGGIES - MSP y BS

Ing. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Hugo Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Gestión de Medicamentos
MSP y BS

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE: CASA BOLLER S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	51111717-001	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 mg	Unidad	Ampolla	6	KADCYLA 100 mg	URUGUAY	16.120.000	96.720.000.

OFERENTE: MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2		FULVESTRANT 250 mg	Unidad	Caja por 2 viales	8	FULVESTRANT TUTEUR 250 mg/5ml	ARGENTINA	8.000.000	64.000.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 32/2019: GS. 160.720.000. (SON GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL) IVA INCLUIDO.-

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 1 de noviembre de 2019, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Ing. Fátima Mi[illegible] Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Usu. Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS